

El Límite de Familia: Sus Derechos Bajo "Welfare Reform"

Bajo la nueva regla de límite de familia, si queda embarazada después de solicitar o empezar a recibir beneficios de TAFDC, el Departamento de Ayuda Transicional (DTA) no le ayudará para ese bebé cuando nazca--jamás. Para solicitantes nuevos, su hijo nunca será elegible si nace más de 10 meses después de su solicitud.

Si usted ya recibía beneficios de TAFDC cuando las reglas tomaron efecto, cualquier niño nacido después del 1 de septiembre del 1996 (10 meses después que empezó el programa de TAFDC) nunca va a ser elegible. Esto también incluye niños que le nazcan a padres menores de edad.

¿COMO FUNCIONA LA REGLA DE LIMITE DE FAMILIA?

DTA identificará a un "niño de record." Este será su hijo o hija menor que haya nacido dentro los 10 meses después de cuando solicita el TAFDC. Si ya recibía TAFDC, este "niño de récord" será el niño nacido antes del 1 de septiembre del 1996 (10 meses después que empezó la nueva regla).

Cualquier niño que nazca después del "nino de récord" no será elegible para el TAFDC a menos que usted sea exenta o si queda embarazada después de estar más de 12 meses sin recibir beneficios de TAFDC.

Por ejemplo: Digamos que usted aplica el 12/1/95 para TAFDC y ya tiene un hijo de seis años. Un año después usted queda encinta. El bebé nuevo será excluido de los beneficios de TAFDC. El niño recibirá el Medicaid y Cupones de Alimentos, y se puede quedar con \$90 de cualquier mantenimiento o ingreso que usted reciba para ese niño. Pero usted no va a recibir dinero en efectivo de TAFDC para ese niño.

Acuérdese: La regla de límite aplica solamente a beneficios de TAFDC en efectivo. Niños excluidos todavía califican para el Medicaid y Cupones de Alimentos. De hecho, los cupones del hogar deben aumentar porque les toca menos dinero.

¿CUALES SON LAS EXCEPCIONES?

Si usted fue violada y de resultado concibió un niño, y lo puede comprobar, este niño es elegible para TAFDC. PERO, no hay excepción si usted sale embarazada porque fallo en usar contraceptivos o, si el hombre miente acerca del uso de contraceptivo o su fertilidad, o si a usted la obligan a tener relaciones pero no es por violación o incesto.

La única otra manera que un niño excluido podría recibir ayuda financiera es si algo le pasa a usted que le impida cuidarlo (incapacidad, prisión, etc.), o si usted cede la custodia legal de su niño.

Si usted queda embarazada después de estar sin recibir beneficios por más de 12 meses, y solicita de nuevo su recién nacido recibirá asistencia financiera.

SI USTED DESEA LUCHAR LA NEGACIÓN DE BENEFICIOS

Usted tiene el derecho de pedir al Comisionado del DTA que renuncie las reglas del Límite de Familia por “circunstancias extraordinarias.” Pero las reglas no dicen como es que el Comisionado va a hacer esta decisión. Usted debe presentar la mejor información que usted tenga explicando la razón por la cual las reglas no deben ser aplicadas a usted y que difícil se le va a hacer a usted. Pida abogacía en este caso.

Usted tiene el derecho de apelar cualquier negación de beneficios. Si usted recibe del DTA un aviso escrito declarando que le niegan el TAFDC para su niño por esta nueva regla, usted puede pedir una audiencia (“fair hearing”). Lleve con usted pruebas o información que le ayude a su caso. Usted también tiene el derecho de ver su archivo del caso y hacer copias de cualquier documentos en su archivo y puede llevar una amistad o representante con usted a la vista. Póngase en contacto con un representante para que le ayuden.

G SI DESEA MAS INFORMACIÓN O CONSEJO LEGAL

Servicios Legales pueden ser disponibles gratis para más consejo o representación. Llame a la oficina de Servicios Legales más cercana para averiguar como ellos le pueden ayudar.

RECUERDE:

! La regla de limite de familia no aplica si está embarazada cuando primero le aprueban los beneficios de TAFDC.

! Existen excepciones por violación o incesto y usted le puede pedir al DTA que dispense con la regla si tiene otras “circunstancias extraordinarias.”

! El niño excluido será elegible pam cupones y medicaid.
